



ENERGÍA.

Decálogo para el desarrollo del país a partir de la Energía.

1. Estabilidad macroeconómica.

Las actividades económicas del sector energético se desarrollan en un horizonte de muy largo plazo. La inflación permanente y sostenida produce un desequilibrio macroeconómico que atenta contra los objetivos de un saludable sector energético. Un plan de estabilización y la recuperación del federalismo fiscal son herramientas que, urgentemente, se deben aplicar. Dentro de dicho plan de estabilización macroeconómica, el sector energético debe funcionar totalmente desregulado del intervencionismo estatal, desmonopolizado y donde prime la libre competencia interna y externa, permitiendo erradicar la cronicidad inflacionaria. Para ello es necesario eliminar las cargas tributarias que desincentivan las inversiones y distorsionan los precios y las tarifas energéticas. A su vez, deben elaborarse reglas de juego compatibles con la evolución de los mercados internacionales y que propendan a aumentar la libre competencia. Es indispensable volver al federalismo fiscal en materia tributaria, donde las provincias y los municipios se autofinancian con sus propios impuestos.

2. Integración con el mundo.

La industria energética está totalmente globalizada y los mercados tienden a ampliarse superando todo límite político. Argentina también debe ser un actor en estos mercados sobre la base de su amplia oferta energética y de la experiencia desarrollada por sus empresas y profesionales. La integración de los mercados regionales debe ser una meta de mediano plazo sobre la base de la libre concurrencia de la oferta y la demanda a dicho mercado. Alcanzar los mercados internacionales requerirá de un plazo más largo pero los primeros pasos deben concretarse en el corto plazo, es imperativo desarrollar las condiciones necesarias para la exportación de gas rápidamente.

En el contexto regional, existe la posibilidad de exportar gas de manera sostenible a países como Chile y Brasil, demandando para aumentar los flujos exportables a este último país la expansión de un anillo de Vaca Muerta a Buenos Aires y a Porto Alegre. A su vez, acuerdos como el caso de ENARSA deben ser sustituidos por acuerdos similares al de Estados Unidos con Canadá.

3. Rol del Estado.

La industria energética debe funcionar libre de toda participación o intervención del Estado (en todas sus jurisdicciones). El Estado sólo debe asegurar la libre concurrencia a los mercados energéticos e incentivar la oferta diversificada y sustentable de las fuentes de energía en todo el país. El rol regulador del Estado se limita a impedir y corregir prácticas monopólicas en los mercados energéticos e incentivar el uso racional y sustentable de las fuentes energéticas, todo en línea con las mejores prácticas internacionales. “*Liberar a los usuarios cautivos*” es la consigna política.

Los desafíos que plantea el cambio climático deben ser asumidos por el Estado creando los incentivos necesarios para impulsar las energías limpias y descarbonizar nuestra matriz energética, en línea con los lineamientos adoptados en los foros internacionales. Reducir la “intensidad energética” también es una premisa básica de esta política energética. El gas natural es la fuente de energía de la transición energética. El rol del Estado es garantizar la competencia en los mercados mayoristas del petróleo, combustibles, gas y electricidad. Tanto el transporte como la distribución deben ser segmentos desregulados, abiertos a la libre competencia. Las eventuales regulaciones se limitarían a cuestiones ambientales y a evitar prácticas monopólicas. El Estado dispone los recursos energéticos para concesión de los inversores privados, permitiéndoles exportar, construir infraestructura y consolidar mercados. Empresas como YPF deben pasar por una etapa de depuración de participaciones accionarias que no contribuyen a su rentabilidad, identificando unidades de negocios no estratégicas que sean susceptibles a la venta. Una de las competencias que el Estado debe ejercer es impedir y sancionar prácticas anticompetitivas y monopólicas. Si empresas como YPF o ENARSA tras pasar la etapa de depuración no son rentables deben desaparecer.

4. Ampliación de Infraestructura energética.

Los ferrocarriles del siglo XIX son equivalentes a los gasoductos y extensión de la red eléctrica en el XXI. Esta extensión no solo favorece la exportación de energía sino también una ampliación de la conectividad e infraestructura futura.

El transporte de gas en Alta Presión y de electricidad en Alto Voltaje requiere de un ajuste regulatorio para incentivar la inversión privada en nuevos sistemas de transporte y para aumentar la competencia en el segmento.

El cumplimiento de los objetivos de este decálogo requiere de una vasta y diversificada infraestructura energética. El diseño, planificación, ejecución, financiación y operación de esta infraestructura debe estar en manos de empresas privadas experimentadas sin importar su origen, nacional o internacional. La legislación en materia de concesiones y licencias debe ser actualizada con las mejores prácticas internacionales.

La infraestructura energética debe planearse, ejecutarse y operarse por los propios inversores privados. Se debe mejorar y actualizar la legislación vigente en materia de concesiones y licencias, en línea con las mejores prácticas internacionales.

5. Electricidad.

Argentina cuenta con una oferta diversificada en su matriz eléctrica y un adecuado marco de funcionamiento para esta actividad, aunque susceptibles de actualizarse. Todas las fuentes de generación deben ser planificadas, construidas, financiadas y operadas por calificados actores privados. Para alcanzar un mercado armónico donde convivan diferentes fuentes de generación en un mismo mercado, resulta indispensable que CAMMESA recupere sus funciones originales y abandone las prácticas intervencionistas adoptadas en las últimas décadas.

A partir del año próximo, muchas concesiones de aprovechamiento hidroeléctricos en nuestro país comenzarán a vencer. Estas concesiones fueron otorgadas oportunamente por el Gobierno Nacional y su funcionamiento está regulado por entidades de carácter nacional: ENRE y CAMMESA. Para pensar en nuevas concesiones, ya sea renovando las actuales o licitando nuevas, se requiere la vigencia de un marco de funcionamiento actualizado que cumpla con todos los puntos de este decálogo, especialmente con un régimen tarifario sostenible en el largo plazo. Dado el breve lapso hasta que venzan las primeras concesiones, es razonable pensar en una renovación automática de las concesiones otorgadas y en una futura licitación por parte del Gobierno Nacional a partir de la vigencia de las premisas aquí planteadas. Las fuentes de generación renovables deben competir libremente con las restantes fuentes de la matriz energética.

6. Oil & Gas.

Implementación de una nueva Ley de Hidrocarburos pensada para un contexto que estimule e incentive inversiones en el upstream respondiendo a un paradigma de la abundancia. Esta ley debe contemplar la completa desregulación de las actividades vinculadas con la exploración y explotación de hidrocarburos, la libre disponibilidad del producto para los productores, así como de las divisas que se obtengan en la explotación, y, por último, la estabilidad tributaria, donde los impuestos vigentes al momento de la firma de los contratos de concesión no sufrirán variaciones positivas durante la vigencia de estos. En este aspecto, la ley 17319 es un buen punto de partida aunque existen elementos de dicha ley que deben actualizarse.

Este régimen de promoción y estabilidad a la inversión en petróleo y gas debe acompañar la consolidación de la estabilidad macro y un régimen general de apertura cambiaria y comercial que de vigencia a esos principios para toda inversión reproductiva.

7. Energías Renovables.

Avanzar hacia la minimización de la huella de carbono debe ser una prioridad, en este aspecto las energías renovables cumplen un rol fundamental en la transición energética hacia esta

meta. Las energías renovables deben competir libremente con las otras fuentes de generación y así, ir pasando del predominio de los a energías limpias. En este sentido, el rol de CAMMESA es fundamental para asegurar que las EERR compitan libremente y en igualdad de condiciones con las restantes fuentes de generación. Con el fin de cuidar el cuadro tarifario y debido a su rentabilidad tanto energética como económica, la energía solar y eólica serán las principales renovables que acompañen al gas en el camino de transición energética, su desarrollo debe realizarse sin comprometer la seguridad de suministro e integrarse al sistema energético mediante esquemas competitivos, como el de Chile.

8. Biocombustibles.

En cuanto a biocombustibles líquidos, el bioetanol y el biodiesel deben crecer en paralelo a la explotación restante de yacimientos de gas y de petróleo. Las ventajas del bioetanol deben ser aprovechadas por la Argentina debido a que su producción es renovable y por lo tanto inagotable, a su vez permitirá reemplazar las importaciones y aumentar las exportaciones, mejorando la balanza comercial. La Argentina posee una ventaja comparativa muy grande respecto a otros países, que es la vastedad de su superficie. Los desarrollos biotecnológicos y de ingeniería genética permitirán habilitar para el cultivo de caña de azúcar tierras marginales.

El impulso de dicha actividad permitirá a la Argentina cumplir con las Contribuciones Determinadas, facilitando la afluencia de inversiones extranjeras vía “bonos verdes”. El desarrollo en paralelo de la producción de biodiesel permitirá disminuir notablemente la huella de carbono.

9. Energía Nuclear.

El desarrollo de la energía nuclear en nuestro país es un objetivo deseable dado su bajo costo operativo y la importante experiencia científica y operativa que Argentina ha desarrollado. El prototipo CAREM, llevado adelante por INVAP, es una prioridad y permitirá no solo su desarrollo a nivel nacional sino la posibilidad de ingresar al mercado internacional de reactores pequeños modulares. La gestión del negocio CAREM debe ser encomendada INVAP comprendiendo por parte de dicho organismo la búsqueda de socios comerciales privados que financian y gestionan su producción y desarrollo, esto se encuentra relacionado a la imposibilidad del Estado a llevar adelante dicha inversión así como a incentivar la iniciativa privada de inversión a largo plazo en el prototipo CAREM. Por otra parte, el proyecto GASTRE, implica una solución a largo plazo para el problema de los residuos, en donde dicho plan contempla almacenar en formaciones geológicas que Argentina posee, los residuos confinados en cilindros por miles de años. Por último, la Argentina debe estar en condiciones de reacondicionar Atucha I en 2024 para alargar su vida útil. Las futuras centrales a construirse, el rol de NASA y la Comisión Nacional de Energía Atómica deben ser replanteados en el marco de la reestructuración sectorial. La energía nuclear debe competir libremente con el resto de las energías, y todo nuevo proyecto de centrales debe pasar por estudios de factibilidad técnica, económica y ambiental y evaluarse en el marco de competencia con otras fuentes de energía.

10. Innovación, educación y comunicación.

La tecnología energética está en constante evolución, las innovaciones se suman a diario en los mercados internacionales: La utilización del hidrógeno verde como combustible, la fusión nuclear, redes y electroductos inteligentes son cuestiones que los centros de investigación y desarrollo están estudiando. Sólo hacen falta los incentivos correctos para su materialización en el tiempo. Las nuevas formas de generar energía limpia son alentadas estimulando impositivamente a los innovadores.

A su vez, tecnologías que posean limitaciones tecnológicas y de costo estarán contempladas por dichos estímulos impositivos para aquellos privados que deseen emprender o innovar en nuevas formas o prácticas rentables para energías diferentes a las tradicionales renovables o provenientes de hidrocarburos.

El sector energético se encuentra en constante demanda de mano de obra semicalificada y calificada, en este sentido, promover desde las universidades nacionales y regionales la especialización y profesionalización permitirá brindar mano de obra nacional hacia inversores extranjeros y locales, disminuyendo así la tasa de desempleo en el país y mejorando la calidad de vida de la población.

Los nuevos conocimientos en calidad energética se deberán trasladar a las generaciones futuras a través de la enseñanza en universidades especializadas y de los intercambios académicos internacionales. También hay que hacer foco en la creación de un mercado laboral dinámico que pueda absorber las futuras ofertas laborales.

La comunicación de medidas de uso racional de la energía y eficiencia energética coadyuvaran a convivir con señales de precios energéticos que permitan recuperar costos económicos y hacer viables las inversiones. A su vez, comunicar que el sector es generador de inversiones y de nuevos empleos calificados deberán ser correspondidos por los planes de educación. El sector deberá comunicar y transparentar la vigencia de tarifas sociales focalizadas en aquellos que por indicadores sociales y económicos lo requieran.

Objetivos verificables:

1. 2023: Proyectos de normas con sus respectivas secuencias con el plan de estabilización y el programa de reformas estructurales para incentivar el desarrollo intensivo de los recursos de hidrocarburos (Ley de inversiones Hidrocarburíferas).
2. Fusionar los Entes Reguladores de gas y electricidad, y Reestructurar a CAMMESA al rol propuesto recreando el Mercado Eléctrico Mayorista en base a los costos marginales de corto plazo.
3. 2023: Planteo de escenarios estratégicos al 2040/2050 para el desarrollo energético sustentable. Escenario de mayor gasificación *vis á vis* escenario de menor huella de

carbono para cumplir la meta de emisiones neutras en el 2050. El producto del Estudio debe guiar la política energética en el desarrollo de infraestructura (gasoductos y transporte eléctrico donde un tema para pensar es la apertura a la iniciativa privada de construir nuevos gasoductos con acceso abierto a terceros incluyendo al Estado Nacional) para alcanzar energía de competitiva y de menor huella de carbono, siempre convocando a inversores privados en la ejecución y operación de las obras (concesiones-licencias). Discusión interdisciplinaria y plurisectorial de los escenarios y sus conclusiones.

4. 2024-2025: Reestructuración y reingeniería de ENARSA, NASA, Comisión Nacional de Energía Atómica y otras empresas del área energética. Reorientación de objetivos, participación privada en su capital, cierre o liquidación.
5. 2025: Procesos de licitación y adjudicación transparente y competitiva por el Estado Nacional de las concesiones de obras eléctricas vencidas, previa renovada operatoria del MEM. Priorizar la adjudicación a los oferentes que demanden el menor precio por el megavatio hora de electricidad generado.
6. 2025: Avance en la concreción de un marco de convergencia regulatoria regional para la conformación de mercados integrados de gas y energía eléctrica. Esto es concomitante con la negociación con la Unión Europea para la aprobación y puesta en vigencia del Tratado Bilateral Mercosur-Unión Europea y su nuevo eje orientado a la energía.
7. 2026: Conclusión del Proyecto CAREM e inmediata conformación de un consorcio INVAP-con compañías privadas para evaluar las posibilidades de transformar el prototipo en un proyecto comercial exportable (Small Modular Reactor).
8. 2026: Finalización de la segunda etapa del nuevo gasoducto troncal (Salliquelló-San Nicolás). Negociación concomitante con Brasil para el cierre del anillo UruguayanaPorto Alegre. Acuerdos de exportación de gas con empresas brasileñas.
9. 2027: Nuevo acuerdo de complementación nuclear con Brasil para el desarrollo de tecnología conjunta y complementación intra-industrial.
10. 2028: Acuerdo bilateral Mercosur-China con eje en el valor agregado exportable desde la región. Posibilidad de convertir la proteína vegetal en proteína animal y biocombustibles para agregar valor a las exportaciones en conjunto con nuestros socios comerciales. Mayor escala exportable a los biocombustibles argentinos y del Mercosur.
11. 2028: A partir de las nuevas inversiones y el desarrollo intensivo, sobre todo de los recursos no convencionales, alcanzar una balanza comercial energética superavitaria en 8000/10.000 millones de dólares. Partimos de una balanza en la actualidad deficitaria en 5000 millones de dólares.
12. 2029-2030 - Entrada en operación de una primera planta de licuefacción para exportar GNL al mercado europeo. Unos 10 millones de m³/d escalable en sucesivas ampliaciones de capacidad hasta los 40/50 millones de m³/d hacia el 2035/2038.

Bibliografía:

- Coconstructores: Molina, Ricardo – Meiter, Fernando - Mondino, Diana – Montamat, Daniel – Storni, Adolfo – Sureda, Jose Luis – Varotto, Conrado.
- Coconstructores Organizaciones: AMES Argentina – Eternum Energy.
- Diamante, S. 22 de marzo de 2022. Que necesita Vaca Muerta para que la Argentina sea un país exportador de petróleo. La Nación.
- Diamante, S. 24 de marzo de 2022. Vaca Muerta: el país pierde dólares por un cuello de botella inesperado. La Nación.
- Radio Mitre. 1 de abril de 2022. Javier Iguacel: “Argentina podría ser un jugador mundial a nivel de Rusia”.
- Energía Latam. 27 de marzo de 2022. Freno a la Transición Energética. Youtube, recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=FKcuaAM8HYPERLINK>
- Apud, E. 28 de marzo de 2022. El gas verde de Vaca Muerta. La Nación.
- Mondino, D., Molina R. y Apud. E. Septiembre 2022. Ideas para la Elaboración de un Plan Energético.
- Todo Noticias. 05 de agosto de 2022. Atucha III: las dudas sobre la central nuclear china que se construirá en Argentina. Youtube. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=8ZipJOqxHYPERLINK>
- CADER. Septiembre 2019. Diálogo para la construcción del futuro energético argentino y la incorporación sustentable de las Energías Renovables. Ciudad de Buenos Aires.

- CADER. Junio de 2022. Evaluación técnica y económica de ampliaciones prioritarias para aumentar la capacidad de inyección de energías renovables en el SADI. Grupo de Mercados Energéticos Consultores.

- Azzarri, J.C. 2022. Hidrógeno Verde y la Transición Energética: una oportunidad para Argentina que no podemos desaprovechar. En La Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Número 82. Tomo 1. Recuperado de:

<http://colabogados.org.ar/larevista/82t1/hidrogeno-verde.html>

- Montamat, D. Octubre de 2022. Objetivos para un programa de desarrollo inclusivo. Diario Clarin, recuperado de:

https://www.clarin.com/opinion/objetivosprogramadesarrolloinclusivo_0_cRR41BV7fn.html